Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 0267 /13

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

La nota de autorización de llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Profesional Arquitecto categoría 21 en la Dirección General de Ejecución de Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL (E.E.P.M. - Ord.Mun.6418/97 y sus modificatorias - Ord. Mun. 6418-01/01) y la Resolución 1205/06.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Profesional Arquitecto categoría 21 en la Dirección General de Ejecución de Obras de Arquitectura de la Subsecretaria de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Que la gestión de gobierno encuentra prioritaria la cobertura de cargos profesionales en las distintas dependencias municipales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, jerarquizando el empleo público.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el Capítulo III (Carrera Administrativa Municipal); Título III (Sistema de Selección) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal de Comodoro Rivadavia, Ordenanza N° 6418-1/01, dejándose expresa constancia de que hasta tanto se implemente el Nomenclador de Funciones estatuido en la precitada Ordenanza que dará lugar al nuevo orden escalafonario, el rango a concursar será el que corresponda al nivel en vigencia para el cargo pertinente.

Que el proceso de selección y acto de incorporación de los agentes a la administración cuenta con la partida presupuestaria suficiente, debidamente asignada conforme el Art 22 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 96° inc. 9 y c.c. de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-AUTORIZAR, el llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Profesional Arquitecto categoría 21 en la Dirección General de Ejecución de Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28°, Apartado b) del ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL (E.E.P.M. - Ord.Mun.6418/97 y sus modificatorias - Ord. Mun. 6418-01/01).-

Art. 2°.- A los efectos de lo establecido en el Art. 31° del E.E.P.M., se indican a continuación los requisitos y condiciones:

a) Clase de concurso:
Concurso Abierto

b) Dependencia a la que corresponde la vacante:
Dirección General de Ejecución de Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

c) Cantidad de cargos a cubrir:
Un (1) cargo de Profesional Arquitecto

d) Categoría: 21

La equivalente a la que bajo la vigencia de la Ordenanza N° 153/74 se designará Cat. 21, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 6418-1/01.

e) Funciones a desempeñar:

En su calidad de Profesional Arquitecto deberá, bajo directivas de la Dirección General de Ejecución de Obras de Arquitectura:

- Poseer manejo de planillas de cálculo.
- Poseer capacidad de gestión y capacidad para trabajar en equipo
- Poseer conocimiento de las normas y pliegos licitatorios de la obra que corresponda.

f) Horario de trabajo:

Jornadas diarias de siete (7) horas, treinta y cinco (35) horas semanales, con disponibilidad de realizar tareas eventuales u ocasionales cuando lo disponga la superioridad.

g) Requisitos
1. Requisitos Generales:

-Edad: entre 25 (veinticinco) años y 45 (cuarenta y cinco) años
-Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con residencia acreditada mínima en el país de cinco (5) años de antigüedad
-Título: Arquitecto
-Certificado de Salud expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.
-Certificado vigente de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o de la Policía Provincial, o constancia de inicio de trámite.
-Certificado vigente del Colegio Profesional expedido por el organismo que tenga el gobierno de la matricula, debe constar en caso de poseer las sanciones disciplinarias impuestas o suspensiones para el ejercicio de la profesión.
-Declaración Jurada indicando la no posesión de deudas ante el fisco municipal.
-Fotocopia DNI, 1ra hoja, 2da hoja y cambio de domicilio.
- Declaración Jurada constituyendo domicilio en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para todos los efectos legales, siendo válidas todas las notificaciones.

2. Requisitos Particulares:

-Experiencia previa (No excluyente).
-Presentación de Currículum Vitae con detalle de la documentación que se adjunta.
-Cursos y seminarios relacionados con las tareas a desempeñar.

-En caso de ser admitido como postulante, deberá cumplir con las entrevistas personales previstas en el Proceso de Selección.
-Manejo exhaustivo de programas de diseño y cálculo asistidos por computadora.
- No encontrarse contemplado en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 12° del E.E.P.M.

La documentación requerida y que acredite los antecedentes que no sean originales deberá encontrarse certificada/legalizada por Escribano Público.
Asimismo, se deberá adjuntar un listado con la firma del postulante indicando detalle de toda la documentación que se adjunta si es original o copia certificada.

h) Lugar y fecha de apertura, cierre de inscripción y modalidades de entrega de antecedentes

Lugar: Enviar la documentación en sobre cerrado a:
Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Apartado Especial N° 1004
Correo Oficial de la República Argentina S.A.
Dirección: San Martin N° 180
Ciudad de Comodoro Rivadavia – Pcia. de Chubut – CP 9000

El sobre cerrado no debe contener identificación personal, indicar en el mismo N° de Resolución de Convocatoria y cargo a concursar. Los sobres presentados fuera de la fecha de cierre de la inscripción no serán admitidos para el concurso.

Si se reside a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción, el aspirante al concurso deberá adjuntar el certificado de domicilio, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo.

Fecha de apertura de inscripción: 04 de Marzo de 2013

Fecha de cierre de inscripción: 11 de Marzo de 2013.

i) Lugar donde podrá obtenerse mayor información:

Subsecretaría de Recursos Humanos – M.C.R.– Dirección: Moreno 850 de Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15 hrs. Teléfono: 0297 - 4461867
Página de Internet: www.comodoro.gov.ar

Art. 3°.- Difusión de la Convocatoria: El presente llamado a concurso abierto deberá difundirse durante un mínimo de dos días previos a la fecha de apertura de la inscripción; mediante la utilización de medios masivos de comunicación.-

Art. 4°.- Designase el Comité de Selección que tendrá a su cargo la identificación y evaluación de los postulantes así como asegurar la adecuada publicidad de todos los actos de la presente selección, que estará integrado por:

Arq. Marcelo Solohaga – Subsecretario de Obras Públicas
Director General de Ejecución de Obras de Arquitectura
Lic. Ricardo Gómez Maidana – Subsecretario de Recursos Humanos
Profesional adjunto de la Subsecretaria de Recursos Humanos

Art. 5°.- El Comité de Selección realizará la identificación de postulantes habilitados para el concurso mediante la apertura de sobres y admisión, y establecerá en ese acto el cronograma de entrevistas de evaluación.-

Art. 6°.- El Comité de Selección realizará la evaluación teniendo en consideración los puntajes establecidos en el Anexo I de la presente. En el mismo acto deberá establecer el orden de mérito fundado que se elevará para la consideración de la autoridad de aplicación.-

Art. 7°.- El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación, deberá expedirse en un plazo de siete (7) días hábiles. Con posterioridad, se exhibirá la lista del orden de mérito en la Oficina de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art. 8°.- Incorpórese, a la presente los ANEXOS I, II (Reglamentación del proceso de Selección), III (Declaración Jurada – Prohibiciones Art. 12 – E.E.P.M) y IV (Declaración Jurada Constituyendo Domicilio).-

Art. 9°.- Disposición Complementaria: El/la postulante que haya aprobado la evaluación según el orden de mérito deberá someterse al examen preocupacional. Para el supuesto de resultar no apto/a el Comité de Selección procederá a llamar a los postulantes siguientes en orden de mérito confeccionado, aplicando el mismo procedimiento.-

Art. 10°.- Disposición Complementaria: Hasta tanto se organice e implemente la carrera del empleado municipal aquellos postulantes que hayan aprobado la evaluación y hayan obtenido certificado preocupacional de aptitud, luego de resuelto el ingreso deberán esperar un período de dos (2) años para ascender en categoría superior a la que reviste, habilitándose el concurso respectivo.-

Art. 11°.- El Estado Municipal se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado a concurso por considerar que los postulantes no hayan cubierto el nivel mínimo previsto en los requisitos particulares y generales de la convocatoria.-

Art. 12°.- Invitase a la Asociación del Personal Jerárquico (APJ) y al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) a designar un veedor, quienes participarán en el proceso de selección, de acuerdo con los alcances del Art. 29° del EEPM.-

Art. 13°.- Refrendarán la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública, el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.-

Art. 14°.-REGÍSTRESE, dése a los Boletines Oficiales Municipal y Provincial, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Subsecretaría de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Humanos, Cumplido; **ARCHIVESE.-**

Lic. RICARDO GOMEZ MAIDANA
Subsecretario de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Dra. ADRIANA BEATRIZ MATA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MUN. COM. RIVADAVIA

M. ALBERTO RICARDO GAITAN
Secretario de Gobierno
y Función Pública
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Ing. ABEL HORACIO BOYERO
Secretario
de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Dr. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

0267

ANEXO I – RESOLUCION Nº /13

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO
A) EXPERIENCIA LABORAL Y CONOCIMIENTO VINCULADO A LA TAREA	**Coeficiente de ponderación 30%**
Experiencia laboral en las tareas concursadas de hasta tres años en MCR	4 puntos
Experiencia laboral en las tareas concursadas de más de tres años en MCR	5 puntos
Experiencia laboral en las tareas concursadas de hasta tres años en Función Pública, en otros organismos Públicos y/o Actividad Privada	4 puntos
Experiencia laboral en las tareas concursadas de más de tres años en Función Pública, en otros organismos Públicos y/o Actividad Privada	5 puntos
B) NIVEL DE INSTRUCCIÓN (1)	**Coeficiente de ponderación 30%**
Nivel Universitario completo	5 puntos
Posgrado en temática afín completo (Especialización 6 ptos., Maestría 7 ptos., Doctorado 8 ptos.)	6 a 8 puntos
Cursos y seminarios vinculados a la tarea concursada (más de cuatro cursos)	2 puntos
C) PERFIL PARA EL PUESTO (2) Competencias Actitudinales a Evaluar	**Coeficiente de ponderación 40%**
• Trabajo en Equipo	De 1 a 5
• Comunicación	De 1 a 5
• Liderazgo	De 1 a 5
• Análisis de Problemas y Toma de Decisiones	De 1 a 5
• Relaciones Interpersonales	De 1 a 5
PUNTAJE FINAL (3)	**P=(0.30 A +0.30 B + 0.40 C)**

(1) Para el cálculo del Item B), nivel de instrucción, se tendrá en cuenta el puntaje establecido para el mayor nivel de instrucción alcanzado por el postulante.
(2) El perfil para el puesto será evaluado por el Comité de Selección.
(3) Para el cálculo del puntaje final, los puntajes serán acumulativos.

Lic. RICARDO GOMEZ MAIDANA
Subsecretario de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Sr. ALBERTO RICARDO BAITAN
Secretario de Gobierno y Función Pública
Municipalidad Comodoro Rivadavia

NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Dra. ADRIANA BEATRIZ MATA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MUN. COM. RIVADAVIA

Ing. ABEL HORACIO BOYERO
Secretario
de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

DR. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

ANEXO II – Resolución Nº 0267 /13

CONCURSOS PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Art. 1: En esta convocatoria, los aspirantes estarán habilitados para la inscripción en todos los concursos para los cargos para los cuales reúnan los requisitos generales y particulares establecidos.

Art. 2: La presentación de la documentación respaldatoria de lo declarado por los inscriptos deberá ser presentada hasta la fecha de cierre de inscripción prevista en de la Resolución de convocatoria.

Art. 3: La documentación presentada por el aspirante deberá ser enviada para cada uno de los puestos a los cuales se postule.

Art. 4: La recepción de toda documentación pertinente al llamado de los concursos, no implica de forma alguna, conformidad ni aceptación de la misma.

Art. 5: A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos se deberán establece los cronogramas de evaluaciones, mecánicas de evaluación, modalidad de la comunicación de los resultados y todo lo atinente a los fines de la implementación de las convocatorias realizadas.

Art. 6: La fecha, horario y lugar previstos para la instancia de entrevistas serán comunicadas por la Subsecretaria de Recursos Humanos con la debida anticipación, por los medios que estime pertinentes.

Art. 7: La instancia de entrevista de selección dará comienzo a los quince minutos de la hora fijada en la convocatoria y tendrá una duración máxima de dos (02 horas reloj corridas.

Art. 8: Una vez iniciada la instancia de entrevista de selección los postulantes que no se hallaren presentes al momento del mismo, no podrán ingresar n participar de la actividad convocada.

Art. 9: La instancia de entrevista, a cargo del "Comité de Selección", tendrá como modalidad la evaluación grupal, e individual, mediante la aplicación de actividad en Dinámica Grupal. Ante la detección de incumplimiento de las normas previstas para el desarrollo de la actividad, por parte del concursante, el "Comité de Selección" estará facultado a excluirlo del proceso.

Art. 10: En caso de inasistencia a la citada instancia, el postulante resultará descalificado automáticamente. Para el caso de inasistencias por causas justificadas, el "Comité de Selección", en su carácter de autoridad del proceso de selección, resolverá toda cuestión y tal decisión tendrá carácter definitivo y no podrá ser apelada.

Art. 11: Toda situación de controversia que pudiere surgir en el proceso de selección, será resuelta por la autoridad designada para la coordinación de mismo.

ADRIANA BEATRIZ MATA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MUN. COM. RIVADAVIA

Lic. RICARDO GOMEZ MAIDANA
Subsecretario de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Dr. ALBERTO RICARDO GAITAN
Secretario de Gobierno
y Función Pública
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Ing. ABEL HORACIO BOTERO
Secretario
de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Dr. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

0267

Resolución N° /13

ANEXO III

DECLARACION JURADA

Por la presente declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 12 del E.E.P.M. (*).

Apellido y Nombre:

DNI:

Matrícula:

Domicilio:

Comodoro Rivadavia, de de 2013

Firma y aclaración

(*) Artículo 12º: Prohibiciones. No podrán ingresar ni reingresar a la Administración Municipal:
a) Los que hubiesen sido exonerados de cargos públicos municipales, provinciales o nacionales, mientras no fuere rehabilitados por autoridad competente.
b) Los fallidos o concursados civilmente mientras no fueren rehabilitados.
c) Los que tengan proceso penal pendiente.
d) Los que hayan sido condenados por delito doloso en perjuicio de la Administración Pública Municipal, Provincial Nacional. .
e) Los que estén alcanzados por disposiciones que les crearen incompatibilidad o inhabilitación.
f) El deudor moroso del fisco hasta tanto no haya saldado su deuda o convenido su pago, acreditado por la autorida competente.
g) Los militares mientras se hallen en servicio activo.
h) Los miembros del clero.

Lic. RICARDO GOMEZ MAIDANA
Subsecretario de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Sr. ALBERTO RICARDO GAITAN
Secretario de Gobierno
y Función Pública
Municipalidad Comodoro Rivadavia

NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Dra. ADRIANA BEATRIZ MATA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MUN. COM. RIVADAVIA

Ing. ABEL HORACIO BOYERO
Secretario
de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

DR. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Resolución N° 0267 /13

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO CONSTITUIDO

Apellido y nombre:

DNI:

Domicilio [1]:

Firma y aclaración

[1] **Domicilio constituido para todos los efectos legales, donde serán válidas todas las notificaciones.**

Lic. RICARDO GOMEZ MAIDANA
Subsecretario de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Sr. ALBERTO RICARDO GAITAN
Secretario de Gobierno
y Función Pública
Municipalidad Comodoro Rivadavia

NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad Comodoro Rivadavia

Ingº ABEL HORACIO BOYERO
Secretario
de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dra. ADRIANA BEATRIZ MATA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MUN. COM. RIVADAVIA